



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, mediante el que se notifica requerimiento de pago de los gastos generados en la ejecución subsidiaria de la Orden de 9 de mayo de 2016, de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento como establecimiento sanitario.

No habiendo sido posible la notificación por correo del requerimiento de pago de los gastos generados en la ejecución subsidiaria de la Orden de 9 de mayo de 2016, de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento como establecimiento sanitario cuyos datos se relacionan en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se realiza esta notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con carácter facultativo y previo a la publicación que en todo caso ha de efectuarse en el “Boletín Oficial del Estado”, momento a partir del cual la notificación surtirá efectos conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente y el texto íntegro de la Orden de 9 mayo de 2016, del Consejero de Sanidad, se encuentra a su disposición en el Servicio de Oferta Asistencial, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, ubicada en Vía Universitat número 36, planta 2.º, 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 3 de agosto de 2017.— La Secretaria General Técnica de Sanidad, P.A. El Director General de Salud Pública (Orden de 28 de septiembre de 2015), Francisco Javier Faló Fornies.

ANEXO

Establecimiento: Óptica Jesús.

Dirección: Calle Juan Pablo Bonet, número 25, 50006 Zaragoza.

Titular y obligado al pago: D. Jesús Algarate Cajo.

Importe: 223,85 €.